

9.17.2012

PARANA, 3 de diciembre de 2012.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Nº 2262 GOB, de fecha 13/07/12 por el cual el Poder Ejecutivo Provincial designa como Agente Fiscal Titular de Villaguay a la Dra. Liliana Mabel Mujica, habiendo el Excmo. S.T.J. tomado nota de dicho Decreto mediante Acuerdo General Nº 22/12 del 14/08/12 punto 15º), estableciendo se notifique a esta Procuración General a fin de que se disponga cuando proceda para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo de los Funcionarios designados en la órbita del Ministerio Público Fiscal.-

La Dra. Mujica -quien es Secretaria Titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguaychú- se encuentra desempeñándose actualmente en el mencionado cargo de Secretaria.-

Habiéndose requerido autorización al STJ para tomarle el Juramento y puesta en posesión en el cargo de Agente Fiscal titular de Villaguay, continuando su desempeño como Secretaria Titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguaychú con la remuneración correspondiente a dicho cargo de Secretaria, hasta tanto se implemente definitivamente el nuevo Código Procesal Penal en Gualeguaychú, el Alto Cuerpo por Acuerdo General Nº 36/12 del 27/11/12 punto 3º) dispuso autorizar lo interesado.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) RECIBIR JURAMENTO y PONER EN**

**POSESION DEL CARGO**, a la **Dra. Liliana Mabel MUJICA**, como Agente Fiscal titular de la ciudad de Villaguay -actualmente en funciones como Secretaria Titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguaychú-, a partir del día de la toma de juramento, manteniéndose en dicha funcion actuarial hasta tanto se implemente definitivamente el nuevo Código Procesal Penal en Gualeguaychú; continuando la suplencia la Dra. Nadia Paula BENEDETTI quien se viene desempeñando como Agente Fiscal Interina.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara de la Jurisdicción Dr. Dardo Tortul, para que practique la toma de juramento y ponga en posesión del cargo respectivo, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG el acta correspondiente.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-

  
AMILCAR LUCIANO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL  
PROCURACION GENERAL  
ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 503, 504, 506, 507 y 508 al S.T.J. de Fiscal de Cámara, a Dra Mujica, al Dr. Vesaló, Dra Benedetti, respectivamente. *Crusk*

OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACION GENERAL